

REPUBLICA PERUANA.

DIRECCION GENERAL
DE
MINERIA.

LIMA y Novim 19 de 1826 - 9 - 5

AL SR. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Sección 1.^a

Lima Nov. 21. de 1826.

Conterese que los em-
pleados en la Direccion de
Mineria, deben ocupar en la
guia de formateros el lugar del
extinguido Consulado, esto es,
despues de las Oficinas de Sta
cienda, y en seguida las Juntas
superior y Subalternas de
minas de este Departamento.

Encargado de la formacion de la Guia para
el año entrante de 1827 y no habiendo se veña
lado hasta ahora el lugar q' en ella deben ocu-
par los empleados en la Direccion de mi-
neria; me p' a V. S. se viva designando cuanto an-
tes en atencion a q' esto es uno de los moti-
vos q' retardan la impresion del Almanaque
para la época de Costumbre.

[Signature]

Dios gué. a V. S.

MH-01145
CA 5. 49
DOC. 48
FOL. 1
fecha.



[Signature]

O.L. 145-842

REPÚBLICA PERUANA

LIMA 15 de Mayo de 1882

DIRECCION GENERAL
DE
MINERIA

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or official communication.]



D. L. 123-842